



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2019-MDC/CM

Camanti, 06 de febrero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de febrero de 2019, se trató como punto de agenda: El La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 101-2018-MINAM-VMDERN/UEGRN-PGAS CVIS 2, de fecha 31 de diciembre de 2018, emitida por Carmen Rosa Kameko Soría Directora Ejecutiva (e) PGAS 2 Ministerio del Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la constitución política del estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art. 40 de la Ley 27783 de bases de la desconcentración Art. II de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas, fiscalizadoras y ejecutivas;

Que el Art. 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o normativa institucional;

Que, el artículo 53 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA – Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales señala que, el ofrecimiento de donación a favor del Estado se presenta ante el Gobierno Regional, la SBN o la entidad beneficiada, acompañado los documentos que acrediten la propiedad del bien así como su valor comercial; y, en su artículo dispone que, de la aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico – legal, se efectuara por resolución administrativa de la entidad beneficiaria, al SBN o el Gobierno Regional, de acuerdo a sus competencias;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 101-2018-MINAM-VMDERE/UEGRN-PGAS 2, de fecha 31 de diciembre de 2018, emitida por Carmen Rosa Kameko Soría Directora Ejecutiva (e) PGAS CVIS 2 Ministerio del Ambiente, que aprueba la transferencia, en la modalidad de donación de los tres (3) bienes muebles descritos en el anexo 1 que forma parte de la presente resolución, los mismos que han sido dados de baja mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2018-MINAM-VMDERE/UEGRN-PGAS CVIS 2 a favor de la Municipalidad Distrital de Camanti por un valor de S/. 4 236,28 (Cuatro Mil Doscientos Treinta y Seis con 28/100 Soles);

Que, al respecto, es menester precisar que la donación debe ser atendida como un acto de liberalidad, por la cual una persona, natural o jurídica, transfiere gratuitamente la propiedad de un bien o bienes, a otra, tal como lo establece el artículo 1621° del Código Civil - Decreto Legislativo N° 295;

Que de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10°, el Artículo 39°, y el Artículo 41° de la Ley 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes, el Concejo Municipal de Camanti en Sesión Ordinaria de Concejo, **POR UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación de una (01) Central del Proceso – CPU modelo PRODESK G3 SFF 600, Teclado modelo KBARZ11 y Monitor modelo V223, con un valor referencial de S/. 4 236.28 (Cuatro Mil Doscientos Treinta y Seis con 28/100 Soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Camanti, que será destinada a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Ministerio del Ambiente por la Donación citada en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico, Patrimonio y de más áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastian Velasquez Estrada

ALCALDE
DNI 25188641

C.C.
GSGGADE
PATRIMONIO
ARCHIVO.



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gamil.com



Municipalidad Distrital de Camanti